



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2019

No. 112

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, "Fortalecimiento en Competencias, Aprovechamiento y Uso Eficiente de la energía solar en la Ciudad de México"

3

Secretaría de Movilidad

Órgano Regulador de Transporte

 Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

6

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-028/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319
- 7
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-029/240519-E-SOBSE-ISC-77/160319

8

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del "Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019"

9

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía	en	Azcai	potza	lco

	Alcaldía en Azcapotzalco	
•	Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, en las colonias, perímetros y calle, los días y horarios que se indican	10
•	Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional, "Apoyo en Especie a Personas con Discapacidad", para el ejercicio fiscal 2019	12
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Aviso por el que se dan conocer las Reglas de Operación del programa, "Diálogos por el Bienestar y la Paz en Iztapalapa"	18
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria"	26
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultas Mayores de 64 a 67 años que residen en Iztapalapa y no cuentan con el apoyo de algún otro programa de ayuda económica federal o local"	38
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, "Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria, que residen en Iztapalapa"	52
	Alcaldía en La Magdalena Contreras	
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Empoderamiento a Mujeres" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	64
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la línea de acción institucional, "Mujer Emprendedora" para el ejercicio fiscal 2019, publicada el día 31 de mayo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	65
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Cultura Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/007/2019 Convocatoria CULTURA/LPN/007/2019 Adquisición de equipo de cómputo y aparatos audiovisuales para la instalación y puesta en servicio de un sistema integral de control maestro de producción y post-producción de contenidos de video y audio de alta definición	66
•	Secretaría de Obras y Servicios Licitaciones Públicas Nacionales, números DGSUS/LPN/006/2019 a DGSUS/LPN/008/2019 Convocatoria 005 Contratación de obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado y precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la ejecución de los trabajos de modernización de la infraestructura de la planta productora de mezclas asfálticas y mantenimiento del Parque Ecológico Xochimilco (limpieza de canales) y mantenimiento al Bosque de Aragón	67
•	Secretaría de Salud Licitación Pública Nacional, número 30001122-022-19 Convocatoria 022 Adquisición de sustancias químicas de laboratorio de patología	70
•	Alcaldía en Azcapotzalco. - Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001058-LP-007-2019 y 30001058-LP-008-2019 Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2019 Contratación en la modalidad de proyecto integral a base de precio alzado para la ejecución de trabajos de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura comercial, mercado Azcapotzalco, edificios públicos y Centro de Innovación Tecnológica	72
٠	Edictos (1)	75
		

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CONVOCATORIA No. AAZCA/DGO/003-2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)

Dr. Vidal Llerenas Morales Alcalde de Azcapotzalco en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado "c", 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado "a" fracción I, 26, 28, 44 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Proyecto Integral a base de Precio Alzado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001058-LP-007-2019	PROYECTO INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL. MERCADO AZCAPOTZALCO.			10/07/19	31/12/19	175 D.N.	\$4'500,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
	auquiri ias sases	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
¢2,000,00	17/06/19	21/06/19	27/06/19	03/07/19			
\$2,000.00		10:00	10:00	10:00			
No. de Licitación	Descripe	ión y Ubicación de las	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido	
30001058-LP-008-2019		INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y CIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS. CENTRO DE N TECNOLÓGICA.			31/12/19	175 D.N.	\$4,500,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
	adquirir las bases	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,000.00	17/06/19	21/06/19 13:00	27/06/19 13:00	03/07/19 13:00			

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Número SAF/SE/0056/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- **1.1.-** Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- **1.2.-** En caso de estar en trámite el registro:
 - Constancia de registro en trámite acompañado de:
 - Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- **2.-** En caso de adquisición:
- 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto 1. y 1.1, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Alcaldía, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- **3.-** La forma de pago de bases se hará:
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, Mediante Cheque Certificado o de Caja, Expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de Méxic/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en La Ciudad de México.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (presentar copia y original para cotejar), la asistencia a la visita de obra es obligatoria.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (presentar copia y original para cotejar), la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- **6.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgará un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del monto del contrato, el cual será distribuido de la siguiente manera: 10%(diez por ciento) del monto del contrato para inicio de trabajos y 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra o producción de los materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos requeridos para la construcción.
- **8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- **9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.

- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- **15.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ciudad de México a 5 de Junio de 2019.

(Firma)

DR. VIDAL LLERENAS MORALES ALCALDE DE AZCAPOTZALCO